



SISTEMA DE DATOS PERSONALES

DE LOS TRÁMITES DE CATASTRO: CÉDULA CATASTRAL, CERTIFICADO DE VALOR, CONSTANCIA DE DATOS CATASTRALES Y CERTIFICACIÓN DE PLANOS.

I. Responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales

El H. Ayuntamiento De Tlalnahuayocan a través del Área de Catastro.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento

El sistema para datos personales **de los trámites de catastro: cédula catastral, certificado de valor y constancia de datos catastrales**, cuenta con una base de datos física, siendo su contenido información de carácter identificativos y patrimoniales.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipos de Datos Personales
Datos Identificativos	Nombre del contribuyente Domicilio Firma Identificación oficial CURP
Datos patrimoniales	Clave catastral Documento que acredite la propiedad

III. Finalidades del tratamiento

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- A) Expedir certificado de Valor Catastral y Constancia de Datos Catastrales, además de mantener actualizada y conservar la información catastral, este tratamiento forma parte de las actividades que constituyen el soporte para determinar la base gravable que sustenta el cobro de los impuestos inmobiliarios.

De manera adicional, los datos personales otorgados serán utilizados para fines estadísticos, sin que se haga identificable a los titulares. Así como, para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia a los titulares en la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos

Los datos personales recabados provienen de los ciudadanos que acuden a realizar algún trámite de los que ofrece Catastro

V. Nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento

Nombre:	L.A. Allan Ulises Rincón Gutiérrez
Cargo:	Titular del área de Catastro
Área:	Catastro

VI. Las transferencias de las que puede ser objeto

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al responsable, y para los fines que se describen a continuación:

DESTINATARIO DE LOS DATOS PERSONALES	PAÍS	FINALIDAD
Dirección General de Catastro y Valuación del Estado.	México	Integración y establecimiento de las operaciones catastrales para administrar y mantener actualizado el catastro del Estado.
Juzgados y Tribunales del Poder Judicial del Estado y la Federación	México	Para la localización del domicilio de las personas requeridas por la autoridad judicial.
Dependencias de la Administración Pública Federal y Organismos Autónomos (SAT, IMSS, SHCP, Etc.)	México	Respuesta a solicitud sobre el patrimonio de las personas requeridas por la autoridad fiscal.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud

Fundamento legal datos personales y transferencias es (o son):

Artículos 24 y 25 de la Ley de Catastro del Estado de Veracruz.

Artículos del 45 al 55 del Reglamento de Catastro del Estado de Veracruz.



VIII. El modo de interrelacionar la información registrada

La forma de interrelacionar la información oficio es con las áreas que resulten competentes para atender la solicitud del ciudadano entre las que se encuentra Tesorería y Desarrollo Urbano.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la unidad de transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos arco

Dirección de la unidad de transparencia

Domicilio: Avenida Rafael Ramírez S/N, Col. Centro, Tlalnahuayocan, C.P. 91230.

Teléfono: 2288347161 ext. 112.

Correo electrónico institucional: transparencia@tlalnahuayocan.gob.mx

X. El tiempo de conservación de los datos

El tiempo de conservación es de carácter administrativo, correspondiente a **constancia de datos catastrales, certificación de planos y cédula catastral** en trámite 2 años y 2 años en concentración.

El tiempo de conservación es de carácter administrativo, correspondiente a **certificado de valor** en trámite 1 año y 8 años en concentración.

XI. Nivel de seguridad

Medio

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detención y la de atención. Dicha información deberá permanecer en registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la dirección de transparencia.